



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033 -2021-MPT

Trujillo, 25 ENE 2021

VISTO, el Informe N° 05 -2021-MPT/GPP de fecha 22 de enero del 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual el Coordinador Local de los Programas Presupuestales de nuestra institución, propone para su aprobación el Plan de Trabajo de los Programas Presupuestales 2021 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 que aprueba la Reforma Constitucional; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores, vienen promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), lo que implica migrar de un enfoque inercial y centrado en el costeo de insumos hacia el modelo de financiamiento que vincula los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de su población objetivo, haciendo uso sistemático de la información de desempeño y de las prioridades de política;

De acuerdo al D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 10° Responsable de Programas Presupuestales, establece que el responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un programa presupuestal. Asimismo, precisa que el responsable del programa presupuestal en coordinación con la oficina de Presupuesto del Pliego o el que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, con otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 05-2021-MPT/GPP de fecha 22 de enero del 2021, el Coordinador Local de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, informa que ha considerado conveniente elaborar un Plan de Trabajo de los Programas Presupuestales 2021 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con el objetivo de planificar sus funciones de gestión, coordinación y seguimiento del cumplimiento de la ejecución de las metas de los Programas Presupuestales, así como fomentar el uso adecuado de los recursos del estado;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

Que, de las consideraciones antes expuestas, en el Informe N° 05-2021-MPT/GPP; corresponde expedir el acto administrativo que apruebe el "Plan de Trabajo de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Provincial de Trujillo 2021", a través de la Resolución de Alcaldía;

Que, por los Artículos Art 20° inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** Plan de Trabajo del Programas Presupuestales 2021 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, que forma parte de la presente Resolución en anexo adjunto.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y al Coordinador Local de los Programas Presupuestales de la Municipalidad provincial de Trujillo, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que la presente Resolución de Alcaldía se registre y se publique en la página web de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

POR LO TANTO, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
GM
GPP
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Abog. José Prudencio Ruiz Vega
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO DE LOS PROGRAMA PRESUPUESTALES 2021

El Presupuesto por Resultados (PpR) se define como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de los recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. En ese sentido, requiere la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro

En el marco del Presupuesto por Resultados y en virtud a mi designación como Coordinador Local de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se presenta el Plan de Trabajo de los Programas Presupuestales para el año 2021



1. OBJETIVO

El objetivo del plan es informar sobre las acciones que llevare a acabo para gestionar, coordinar y promover el cumplimiento de metas y ejecución del gasto de los Programas Presupuestales que contribuyan a mejorar los servicios públicos a través de las metas

2. RESPONSABLES

Directo

- Alcalde
- Coordinador Local

Indirectos

- Responsables Técnicos de área de las metas de los Programas Presupuestales

3. DATOS SOBRE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2021

3.1 De acuerdo al D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 10° Responsable de Programas Presupuestales, establece que el responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un programa presupuestal. Asimismo, precisa que el responsable del programa presupuestal en coordinación con la oficina de Presupuesto del Pliego o el que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, con otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso.

3.2 Mediante Acuerdo de Concejo N° 237-2020-MPT, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 por el monto de S/. 197'624,412, debidamente equilibrado entre sus ingresos y gastos.

En el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Trujillo del año 2021, se consignó 19 programas presupuestales por el monto de

S/. 51'355,763, que representan el 25.98% del presupuesto total, por Acciones Centrales S/. 36'613,607 que representa el 18.53%, por Asignación Presupuestaria que no Resultan en Producto (APNOP) S/ 109'655,042 que representa el 55.49%

Cuadro N° 01
DISTRIBUCION DEL GASTO POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	MONTO	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	51,355,763	25.98
ACCIONES CENTRALES	36,613,607	18.53
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	109,655,042	55.49
TOTAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021	197,624,412	100.00



Cuadro N° 02
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Categoría Presupuestal	PIA
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	954,294
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	9,363
0016: TBC-VIH/SIDA	2,798,466
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	49,330
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,546,306
0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	16,520,277
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	83,420
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	465,507
0087: INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	58,125
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	11,812,511
0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	3,298,043
0109: NUESTRAS CIUDADES	1,590
0117: ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	82,936
0127: MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	277,736

Categoría Presupuestal	PIA
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,811,217
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	234,049
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	80,786
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	128,999
0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	9,142,808
TOTAL, PROGRAMAS PRESUPUESTALES	51,355,763

A continuación, se presenta la programación de acciones que realizara el Coordinador Local de los Programas Presupuestales 2021:



